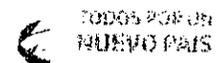


Alc...
Fech... 6 ABR 2015
Recib... 11:30 pm
Recibe... [Signature]



Al responder cite este número
OF15-000010748-DCP-2500

Bogotá, D.C., martes, 14 de abril de 2015.

Asunto: Convocatoria para reunión de Preconsulta e Instalación del Proceso Consultivo con la Comunidad Indígena Mocondino del departamento de Nariño, en cumplimiento del Fallo de Tutela Expediente: 2015-009-00 del 4 de marzo de 2015, proferido por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Pasto, contra la Alcaldía Municipal de Pasto, Curaduría Urbana Primera de Pasto y otros.

La Dirección de Consulta Previa con el fin de propiciar y garantizar el derecho a la Consulta Previa de los pueblos tribales, en el caso colombiano los pueblos indígenas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio No. 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que se dará cumplimiento a la Providencia, del 4 de marzo de 2015, proferido por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Pasto que resolvió:

"TERCERO: "ORDENAR: a la Alcaldía Municipal de Pasto-Secretaría de Gobierno-Dirección de Espacio Público y Curaduría Urbana Primera de Pasto, que proceda a adelantar el proceso de consulta con los representantes de la comunidad indígena de Mocondino-Pueblo Quillaginga, dirigido a determinar al grado de afectación e Impacto que el cerramiento que se viene edificando puede causar sobre el territorio ancestral de esa comunidad".

De acuerdo con lo anterior, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior se permite convocar para la reunión de Preconsulta e instalación con el fin de determinar la Ruta Metodológica, la cual se traduce en el cronograma de actividades a realizarse durante el proceso consultivo, en cumplimiento del Auto de Notificación del fallo de fecha de 10 de marzo de 2015, proferido por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Pasto, en aras de garantizar el debido proceso de este derecho fundamental de la comunidad étnica amparado en dicha orden judicial.

Por lo anterior se procede a convocar a las siguientes personas y entidades:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
SILVIO NASPIRAN JOJOA	GOBERNADOR	COMUNIDAD INDIGENA DE MOCONDINO
HAROLD GUERRERO LOPEZ	ALCALDE	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO
LUIS ALFONSO LOPEZ	CURADOR PRIMERO	CURADURIA URBANA PRIMERA DE PASTO

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8-38
Commutador. 2427400 - Sitio web
Servicio al Ciudadano - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América